

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Resolución de 07/10/2010, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se publica la relación de beneficiarios de las ayudas concedidas durante los meses de julio, agosto y septiembre del año 2010, de acuerdo con lo contemplado en la Orden de 01/12/2008, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para inversiones en el ámbito de la transformación y la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura en Castilla-La Mancha y de la Resolución de 09/12/2009 por la que se convocan dichas ayudas para el año 2010. [2010/17331]

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, recoge en su artículo 18 la obligatoriedad por parte de los órganos administrativos concedentes de ayudas de publicar en el Diario Oficial de la región que corresponda las subvenciones concedidas. Esta disposición ha sido completada y desarrollada por el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Dando traslado de las citadas normas, en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha se ha publicado el Decreto 21/2008, de 5 de febrero de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre. Este Decreto, en su artículo 16, regula entre otros aspectos la obligación de publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, durante el mes siguiente a cada trimestre natural, las subvenciones concedidas. Así mismo establece los conceptos que han de expresarse o contemplarse en la publicación de las mismas.

Por otro lado, en el artículo 31 del Reglamento (CE) 498/2007, de la Comisión de 26 de marzo de 2007, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1198/2006, del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Pesca (FEP), se establece así mismo la obligatoriedad de publicar la relación de beneficiarios de las ayudas en las intervenciones en el sector de la pesca y la acuicultura.

Por esta razón, para dar cumplimiento a lo contemplado en las anteriores disposiciones y en aplicación del artículo 20 de la Orden de 01/12/2008 de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para inversiones en el ámbito de la transformación y la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura en Castilla-La Mancha y de la Resolución de 09 de diciembre de 2009 por la que se convocan dichas ayudas para el año 2010, se dicta la presente resolución, la cual recoge la relación de beneficiarios de las ayudas concedidas durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2010, correspondientes a la medida 2.3 del Programa Operativo de Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España para el periodo de programación 2007-2013 en Castilla-La Mancha, financiadas en un 61% con fondos FEP y en un 39% con fondos procedentes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria G/716A/77337 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Toledo, 7 de octubre de 2010

La Directora General de Desarrollo Rural
ANA ISABEL PARRAS RAMIREZ

Titular	Cif/Nif	Título del proyecto	Ayuda concedida (Euros)
Grueso Moreno, S.L.	B02238103	Instalación de cocedero de marisco y centro de distribución de pescado fresco y congelado	542.216,83 €
Pescaroda, S.L.	B02057701	Ampliación de sala de despique de pescado congelado en un nuevo establecimiento	460.000,00 €